

AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA

El Consejo Rector de la Agencia Tributaria de Sevilla, en sesión celebrada el día veinticinco de marzo de dos mil veinticinco, adoptó acuerdo cuya parte dispositiva dice como sigue:

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar las Bases y Anexos que regulan la convocatoria para la provisión mediante el procedimiento de libre designación de diversos puestos de trabajo de la Agencia Tributaria de Sevilla.

SEGUNDO.- Convocar el procedimiento de libre designación para la provisión de los puestos de trabajo que figuran en el Anexo I del presente Acuerdo.

TERCERO.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de la Plantilla Municipal de la Convocatoria, Bases y Anexos, del procedimiento de libre designación para la provisión de diversos puestos de trabajo de la Agencia Tributaria de Sevilla.

CUARTO.- Facultar a esta Gerente, para resolver cuantas incidencia puedan presentarse en aplicación de los acuerdos anteriores.”

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 14.1 regla 2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento
LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

Insértese en el Boletín Oficial de la Provincia

sevilla.org

Código Seguro De Verificación	5e4eNN3vUXec8mfAWkdDtg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Ojeda Pereira - Directora del D. de Administracion de la Atse	Firmado	26/03/2025 14:39:35
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5e4eNN3vUXec8mfAWkdDtg==		



ANEXO I LIBRE DESIGNACIÓN 2025																	
Cód. Control	UNIDAD 1	UNIDAD 2	CÓD. PTO.	CÓD. 2	DENOMINACIÓN PUESTO	COD. VPT	SING	RE	SP	COMPLEMENTO ESPECÍFICO 14 MENSUALIDADES (revisión según normativa vigente)	GRUPO	NIVEL	ESCALA / SUBESCALA / CLASE	CATEGORIA	TITULACIÓN ACADÉMICA (según RPT)	CENTRO DE TRABAJO	HORARIO
1	DPTO. DE ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN	50400	01	JEFATURA DE SERVICIO	611001111	N	F	L	40.555,20 €	A1	29	61	JEFATURA DE SERVICIO T.A.G.	-	SERVICIOS CENTRALES ATSe AV. DE MÁLAGA, 12	Lunes a viernes de 08:00 a 15:00
2	DPTO. DE GESTIÓN DE INGRESOS	DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE INGRESOS	50100	01	JEFATURA DE SERVICIO	611001111	N	F	L	40.555,20 €	A1	29	61	JEFATURA DE SERVICIO T.A.G.	-	SERVICIOS CENTRALES ATSe AV. DE MÁLAGA, 12	Lunes a viernes de 08:00 a 15:00

Código Seguro De Verificación	5e4eNN3vUXec8mfAWkdDtg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Ojeda Pereira - Directora del D. de Administracion de la Atse	Firmado	26/03/2025 14:39:35
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5e4eNN3vUXec8mfAWkdDtg==		



LIBRE DESIGNACIÓN 2025 - ANEXO II**BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN DE DIVERSOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA.****Primera**

Los puestos de trabajo objeto de esta convocatoria, son exclusivamente los que figuran en el Anexo I del presente acuerdo, con detalle de sus características y de los requisitos exigidos para su ejercicio.

Segunda

Podrán participar en esta convocatoria el personal funcionario de carrera del Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla, que reúna los requisitos exigidos para el desempeño de los puestos, según lo establecido en el Anexo I que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente, con las siguientes particularidades:

- No podrá participar el personal suspenso en firme mientras dure la suspensión y el personal que, por sanción de demérito, esté imposibilitado para participar en procedimientos de provisión, mientras dure la sanción.
- El personal funcionario de carrera en situación de excedencia voluntaria por interés particular o en excedencia voluntaria por agrupación familiar sólo podrá participar si llevase más de un año en dicha situación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Si el funcionario de carrera se encontrase en la situación de excedencia con reserva de puesto solo podrá participar si llevase, al menos, seis meses en la citada situación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Desde la situación administrativa de excedencia voluntaria incentivada solo será posible la participación si llevase más de cinco años en dicha situación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los participantes en situación de excedencia deberán pedir su reingreso al servicio activo en este Ayuntamiento, junto con la solicitud de en el apartado correspondiente de la solicitud de participación en el procedimiento.

sevilla.org

Código Seguro De Verificación	5e4eNN3vUXec8mfAWkdDtg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Ojeda Pereira - Directora del D. de Administración de la Atse	Firmado	26/03/2025 14:39:35
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5e4eNN3vUXec8mfAWkdDtg==		



Tercera

1. Las solicitudes se presentarán a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla, mediante solicitud genérica dirigida al Excmo. Sr. Alcalde, y en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, haciendo constar en la misma que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

2. Los/as aspirantes deberán acompañar a la solicitud la siguiente documentación:

a) Curriculum vitae, en el que consten los títulos académicos, los puestos de trabajo desempeñados, actividades formativas realizadas y cualquier otra información dirigida a acreditar el cumplimiento de los requisitos y competencias profesionales.

El plazo para desistir de las solicitudes presentadas finalizará el último día del plazo de presentación de las instancias de participación.

No se admitirán modificaciones parciales a las solicitudes anteriormente presentadas. Para el caso de presentar dos o más solicitudes, sólo será admitida la última registrada.

Asimismo y, según lo indicado en el apartado 7 del artículo 28 de la LPACAP, los interesados/as se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten.

Cuarta

Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Quinta

A fin de valorar las competencias y el cumplimiento del perfil requerido para el puesto, durante la tramitación de la presente convocatoria se podrán celebrar entrevistas con todas las personas aspirantes, o bien con aquellas que, conforme a la documentación presentada, posean un perfil profesional más ajustado al de los puestos convocados.

sevilla.org

Imp. Municipal I4712022-A 10-11

Código Seguro De Verificación	5e4eNN3vUXec8mfAWkdDtg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Ojeda Pereira - Directora del D. de Administracion de la Atse	Firmado	26/03/2025 14:39:35
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5e4eNN3vUXec8mfAWkdDtg==		



Previo a los nombramientos, se requerirá informe de la Gerente de la Agencia, que motiven que concurren en las personas designadas la idoneidad, competencias y demás requisitos necesarios para el desempeño del puesto de trabajo.

El órgano competente para los nombramientos, conforme al artículo 14. g) de los Estatutos de la Agencia, es el Alcalde como Presidente del organismo.

Sexta

El plazo máximo de resolución será de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá ampliarse Motivadamente hasta un mes más.

Séptima

PROTECCIÓN DE DATOS

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Información sobre Protección de datos	
Responsable	Gerencia de la Agencia Tributaria de Sevilla
Organismo Autónomo	Agencia Tributaria de Sevilla
Delegado de Protección de Datos	dpd@sevilla.org
Denominación del Tratamiento	Gestión de RRHH y Plantilla
Finalidad	Gestión de RRHH, nóminas, formación, sistemas de acceso y provisión de puestos, bajas, altas y otro tipo de incidencias relacionadas con los trabajadores.

sevilla.org

Imp. Municipal I471232P-A 10-11

Código Seguro De Verificación	5e4eNN3vUXec8mfAWkdDtg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Ojeda Pereira - Directora del D. de Administracion de la Atse	Firmado	26/03/2025 14:39:35
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5e4eNN3vUXec8mfAWkdDtg==		



Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte.
Destinatarios	Organismos de la Seguridad Social, Hacienda, Administración tributaria, Tribunal de cuentas o equivalente económico, Recursos Humanos del Ayuntamiento de Sevilla, Sindicatos, Junta de Personal, Bancos, Cajas Rurales y de ahorro y Entidades Aseguradoras.
Categoría de Interesados	Empleados
Categoría de Datos Personales	Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección postal, dirección electrónica, número de seguridad social, mutualidad, número de registro personal y tarjeta sanitaria. Otros tipos de datos: datos personales, académicos, profesionales y detalles de empleo.
Transferencia Internacional de Datos	No
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente

Código Seguro De Verificación	5e4eNN3vUXec8mfAWkdDtg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Ojeda Pereira - Directora del D. de Administracion de la Atse	Firmado	26/03/2025 14:39:35
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5e4eNN3vUXec8mfAWkdDtg==		



	<p>en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles. En el caso de que el consentimiento sea la base legitimadora del tratamiento tendrá derecho a retirarlo en cualquier momento.</p>
Información Adicional	<p>Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica.</p> <p>Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.</p>

Imp. Municipal 1471232-A 10-11

[sevilla.org](https://www.sevilla.org)

Código Seguro De Verificación	5e4eNN3vUXec8mfAWkdDtg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Ojeda Pereira - Directora del D. de Administracion de la Atse	Firmado	26/03/2025 14:39:35
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5e4eNN3vUXec8mfAWkdDtg==		

